

LANUS, 05 OCT 2012
N° 1982 .-

DECRETO

VISTO:

Que el municipio suscribió Acta de Compromiso con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, referida al Programa de "Responsabilidad Social Compartida Envión";

Que dicha suscripción fue convalidada por Ordenanza N° 10.757 y Promulgada por Decreto N° 2300 del 09 de Noviembre de 2009;

Que en virtud de dicho Programa, el Municipio dispuso el Apoyo a Jóvenes de doce a veintiún años en situación de vulnerabilidad social, procediendo, a través de actividades, a la contención de los mismos y,

CONSIDERANDO:

Que dicha labor se lleva a cabo con intervención de Contratistas.

Que las tareas desarrolladas son certificadas y corroboradas por la Secretaria de Políticas Sociales, Cultura y Educación,

Por ello,
propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de facultades que le son

DECRETA

ARTICULO 1°: Ante lo dispuesto por la Ordenanza N° 10757 promulgada por el Decreto N° 2300 de fecha 09 de noviembre de 2009, convalidándose el contrato de locación de obras durante el periodo comprendido entre el día 1 de julio al 31 de diciembre de 2012, cuyos datos figuran en el Anexo I que forman parte integrante del presente Decreto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-).

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente erogación se afectará con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 46, Partida 5.1.3.0, Fuente de Financiamiento 132. El pago de las mismas quedará supeditado al ingreso efectivo de los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: El presente, será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Juan Carlos VISCELLINO y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Dr. Silvio FRANQUEIRA.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Comuníquese a las dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección Contaduría General y archívese.-


DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO


DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL


DR. SILVIO FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

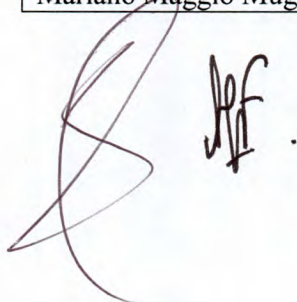

SR. LEONARDO GONZALEZ
SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES
CULTURA Y EDUCACION

10
8-81

1000

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI N°	Monto Mensual	Periodo
María Belén Berrueco Negrette	33.188.186	3.300	Jul- Dic
María Luz Stepanoff Michailoff	12.335.434	2.300	Jul- Dic
María Natalia Larghero	28.174.516	2.300	Jul- Dic
Lucas Emanuel Romero	33.747.892	2.300	Jul- Dic
María Luz Larghero	12.335.434	2.300	Jul- Dic
Mariano Jorge Pacheco	28.477.760	3.300	Jul- Dic
Lorena Levín	29.695.578	2.500	Jul- Dic
Noelia Leticia Costa	30.236.342	2.300	Jul- Dic
Sergio Darío Ragonese	31.344.106	2.300	Jul- Dic
Rosalía Edidt Pellegrini Holzman	29.670.253	2.300	Jul- Dic
Oscar Eduardo Taranco	16.335.729	3.300	Jul- Dic
Melina Soledad Pomis	35.360.707	2.500	Jul- Dic
Clotilde Lilian Cugnu	11.569.840	2.300	Jul- Dic
Alejandro Boggiero	31.174.552	2.300	Jul- Dic
Fernando Damián Boggiero	26.562.344	2.300	Jul- Dic
Emiliano Francisco Grillo	33.339.208	2.300	Jul- Dic
Jonatan Marcos Gayá	28.364.756	2.300	Jul- Dic
Mariano Maggio Mugabure	35.994.674	2.500	Jul- Dic

Handwritten signature and initials in red ink, located below the table. The signature is a large, stylized scribble, and the initials are 'JF'.

